

FORMACIÓN DEL EQUIPO AUTONÓMICO PARA EL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE 3D

Adaptación fechas de la Circular Informativa CLM 201803, de 8 de febrero de 2018, a nuevas

La Federación Castellano-Manchega de Tiro con Arco convoca la selección para:

FORMACIÓN DEL EQUIPO AUTONÓMICO PARA EL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CC.AA. DE 3D.

La formación del equipo que representará a Castilla La Mancha en el Campeonato de España de 3D de Comunidades Autónomas, que tiene prevista su celebración en Madrid, los días 6 y 7 de julio de 2019, se obtendrá de los resultados obtenidos por los deportistas en las tiradas de Liga de 3D de la FCMTA 2019.

Por delegación de la Asamblea General, la Junta Directiva de la FCMTA reunió a la Comisión de 3D de la FCMTA para su formación de cara a la nueva temporada y con el fin de evaluar y resolver, entre otros, la adjudicación de las tiradas de Liga de la 3D de la FCMTA para la temporada 2019.

Como resultado de la citada reunión, las tiradas de Liga que serán tenidas en cuenta para esta selección, serán:

1ª	13 enero de 2019	C.D. ARCHERY FUTURE – Talavera de la Reina - Toledo.
2ª	3 de febrero de 2019	C.D. TIRO CON ARCO YEPES – Yepes - Toledo.
3ª	7 de abril de 2019	C.D. ARCHERY FUTURE –Talavera de la Reina- Toledo.
4ª	5 de mayo de 2019	C.D. ARQUEROS DE SESEÑA – Seseña - Toledo.

De las cuatro pruebas citadas, serán **las tres mejores puntuaciones** las que clasifiquen al deportista. La dirección técnica de la FCMTA, a tenor de los resultados obtenidos, realizará la formación de dicho equipo autonómico.

La 5ª tirada de Liga coincidirá con el Campeonato de Castilla La Mancha de 3D a celebrar en Yepes – Toledo, co-organizado por el C.D. Tiro con Arco Yepes, el 29 de septiembre de 2019.

CONSIDERACIONES A TENER PRESENTE

La Asamblea de la FCMTA en su reunión del día 6 de diciembre de 2017, entre otras cuestiones, aprobó que los integrantes de todas las Selecciones de Castilla La Mancha que participaran en los Campeonatos de España por Comunidades Autónomas, sus integrantes deben haber realizado las tiradas mínimas exigidas y haber demostrado un nivel mínimo de preparación, ya que en caso contrario y aun contando con suficiente presencia en el Campeonato de España de deportistas de la FCMTA en las divisiones admitidas, el equipo no sería formado.

FORMACIÓN DEL EQUIPO AUTONÓMICO PARA EL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE 3D

Adaptación fechas de la Circular Informativa CLM 201803, de 8 de febrero de 2018, a nuevas

Sobre este particular y tras algunos problemas acaecidos en anteriores Campeonatos de España de 3D es necesario reseñar que según la actual Ley 5/15, de 26 de marzo, de la Actividad Física y del Deporte de Castilla La Mancha en su artículo 30, apartado 1 a), d) e), f), g) h), i) y j), dispone:

Artículo 30. Funciones públicas delegadas.

1. Las federaciones deportivas de Castilla-La Mancha ejercerán las siguientes funciones públicas por delegación de la Junta de Comunidades actuando para ello como sus agentes colaboradores:

a) Propuesta de calificación como oficiales de competiciones deportivas de las modalidades que tengan asumidas.

d) Representación de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en competiciones deportivas oficiales de ámbito estatal y, en su caso, internacional, de aquellas modalidades que tengan asumidas.

e) Representación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de las federaciones deportivas españolas en las que se encuentren integradas, respecto de aquellas cuestiones que supongan el ejercicio de funciones públicas por parte de éstas conforme a la legislación estatal en materia de deporte.

f) Convocatoria de deportistas federados para integrar las selecciones de Castilla-La Mancha de las modalidades deportivas que tengan asumidas.

g) Ejercicio de la potestad disciplinaria prevista en el título VIII capítulo II de esta ley.

h) Ejecución de las resoluciones dictadas por el Comité de Justicia Deportiva de Castilla-La Mancha en aquellos aspectos que les afecten.

i) Uso de distintivos oficiales de la Comunidad Autónoma, tales como la bandera, el escudo o el nombre de la región.

j) Canalización de las ayudas y subvenciones públicas convocadas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para deportistas con licencia federativa autonómica, actuando como entidad colaboradora en los términos establecidos en la normativa reguladora de las subvenciones públicas.

Ello deja claro que la única entidad que tiene potestad delegada para la selección y formación de un equipo que represente de forma deportiva a Castilla La Mancha en competición, será sólo y exclusivamente la Federación de Castilla La Mancha correspondiente.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Para cualquier tipo de información adicional o ampliación de la expuesta en la presente Circular Informativa pueden dirigirse por correo electrónico a federacion@fcmta.com

Fernando Lisa Torrón
Secretario General de la FCMTA